



2014-13-08-01-P005/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL AB. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GAD-MANTA, SOBRE TERRENO
DE LA SEÑORA MARY ALONZO LOPEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ENERO 14 DE ENERO 2014.-

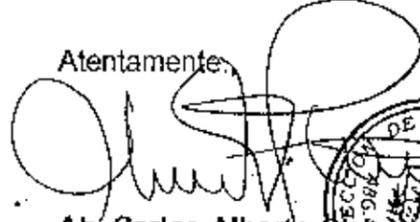


Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora ALONZO LÓPEZ MARY BEATRIZ, portadora de la cedula de ciudadanía 130562275-3, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 19 de la manzana 19, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 7.55 m.- lindera con Calle, **ATRÁS**; 7.80 m.-lindera con lote # 64, **COSTADO DERECHO**; 19.10 m.- lindera con lote # 37 y # 38, **COSTADO IZQUIERDO**; 20.95 m.- lindera con lote # 18. **ÁREA TOTAL: 145.23m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-19-19-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N0. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.



Atentamente,




Ab. Carlos Alberto Chavez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
 MATRICULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 14 DEL 2014 (MARIA LOPEZ ALONZO). EL NOTARIO.-



Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gachne@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SRA. ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y SR. ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO** cédula de ciudadanía N°. 130562275-3 Y 130633736-9 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 19 de la Manzana "19" y con Clave Catastral 8021919000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.55 M. - Lindera con calle.

ATRÁS: 7.80 M- Lindera con LOTE # 64.

COSTADO DERECHO: 19.10 M.- lindera con lote # 37 y lote # 38.

COSTADO IZQUIERDO: 20.95 M.- Lindera con lote # 18.

AREA TOTAL: 145.23 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.




Arq. Janet Cordero Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

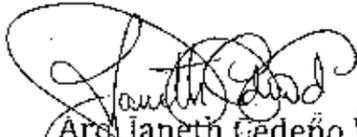
CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB.**

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al **Sra. ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ**, con cédula de ciudadanía No.130562275-3, el Lote No. 19 de la Mz. "19" con un área total de 145.23 m2, asignado con la **Clave Catastral 8021919000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VIRGEN DEL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**".

Manta, Diciembre 12 de 2013


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se omite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erroneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
E-02-19-04-002	193.752	\$ 3185304	CAJON DEL RIO ZONA DE RIESGO	2013	91467	1528-1
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R. / U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECARGOS(1)	VALOR A PAGAR
ALONZO LOPEZ REY HUMBERTO		1306337308	Costa Judicial			
ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.92	\$ 11.194	\$ 3.76
4/3/2013 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 24.58		\$ 1.28
			MEJORAS 2012	\$ 8.46		\$ 5.40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15.36		\$ 10.34
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.80		\$ 1.80
			TOTAL A PAGAR			\$ 23.03
			VALOR PAGADO			\$ 23.63
			SALDO			\$ 0.00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Cabrera Nancy Narcisca
RECADUACION



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R. / U.C.	DIRECCION	CONTROL	TITULO N°
ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ	1306337308	NA	194318	198418
OBSERVACION		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE FALTA DE DERECHO DE TERRA EN EL BARRIO VIRGEN DE AGUA PARROQUIA SAN MATEO EN LA MZ 18 LOTE 9, CON UN AREA DE 140.23M2, SE FUE RESOLUCIONADO AL 02/06/2013, ADJUDICADO TAMBIEN A ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ		CONCEPTO	VALOR	
9/3/2013 10:43 NARCISA CABRERA		VENTAS DE TERRENO Y OSTRINENDOS	12.62	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	12.62	
		VALOR PAGADO	12.62	
		SALDO	0.00	

CANCELADO 03 SEP 2013

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Cabrera Nancy Narcisca
RECADUACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0032007

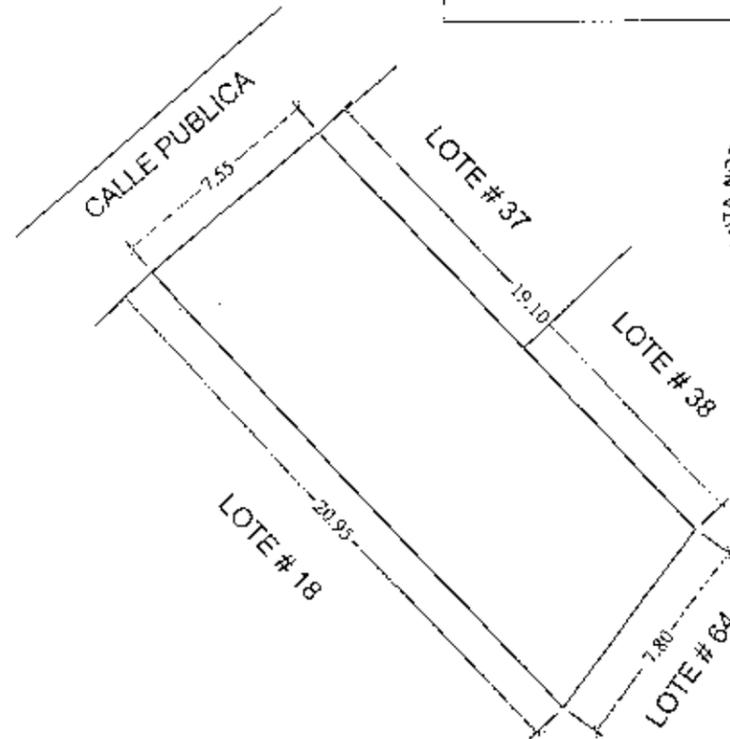
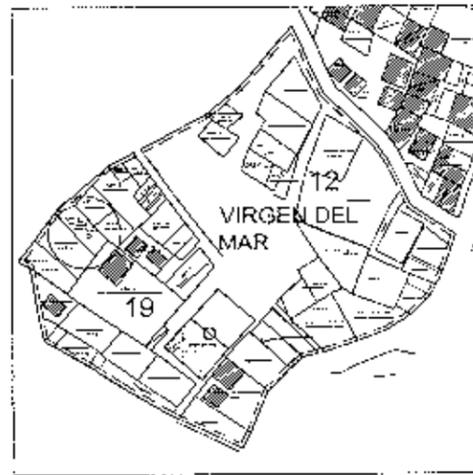
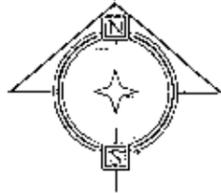
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CURUC:	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y FELIX	NUMERO CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	SECTOR VIRGEN DEL MAR LT. 19 MZ. 15	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	279344	VALOR		3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L.			
FECHA DE PAGO:	26/12/2013 10:30:47			
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR		3.00
		VALIDO HASTA: Miércoles, 26 de Marzo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NORTE



UBICACIÓN



Datos

Consado en el año 2013 a Nombre de:
**Sr. ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y
ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO.**

Medidas y Linderos

Frente: 7.55m. CON CALLE PUBLICA.
Atras: 7.80m CON LOTE # 64.
C. Derecho: 19.10m CON LOTE # 37 Y LOTE # 38.
C. Izquierdo: 20.95 m CON LOTE # 18
AREA TOTAL: 145.23M2



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "

AREA DE LEGALIZACION		DIRIGIDA POR: MRS. JACQUELINE GARCIA	REVISADA POR: MRS. JACQUELINE GARCIA
PARRQUIA: SAN MATEO		APG: JANELLA CECERO	APG: DANIEL FERRER
BARRIO: VIRGEN DEL MAR	Codigo Catastral del Predio: 0021913000	MANZANA: 18	LOTE: 19

Nº 0109005

No. Certificación: 109005

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17556

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-19-19-000

Ubicado en: BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-19 LOTE # 19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 145,23 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARBS ES DE:

TERRENO:	1452,30
CONSTRUCCIÓN:	11165,79
	12618,09

Son: DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Arenán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 18/12/2013 11:38:41



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIF VALORADA

USD 1.25

Nº 0088829

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, 17 de diciembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
8021919000 BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-19 LOTE # 19
Manta, diez y siete de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
[Firma]
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Nº 0061680



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a B.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ubicada en BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ. 19, LOTE 19
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$12618.09 DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 09/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS
SEGUN COOTAD ARTICULO 584 LITERAL B Y D.

Manta, 24 de DIEMBRE de 2013

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Sins

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.



CERTIFICO:

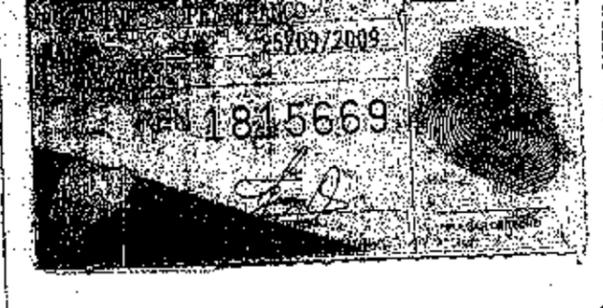
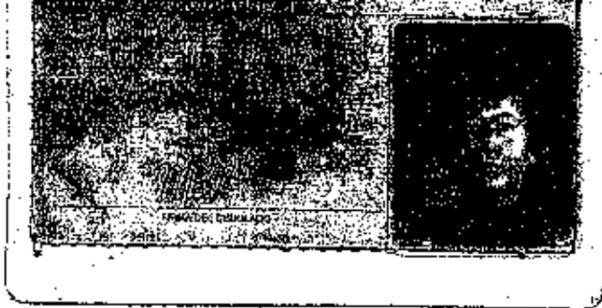
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

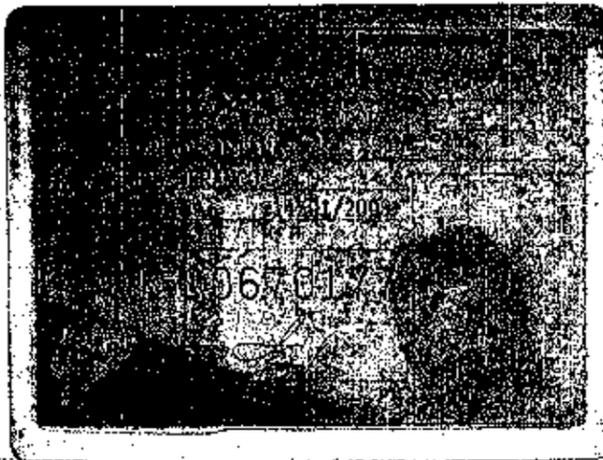
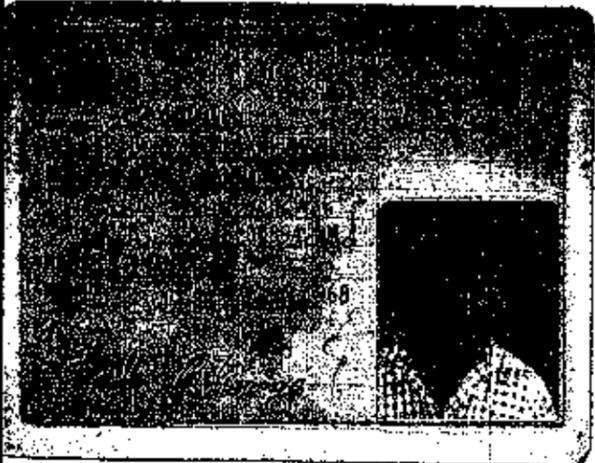
001
 001-0044 1306622753

NÚMERO DE CERTIFICADO: ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ

MANABÍ
 PROVINCIA: MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN MATEO 2

CANTÓN: *DIANA ANDRADÉ* PARROQUIA: ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

004
 004-0124 1306337369

NÚMERO DE CERTIFICADO: ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO

MANABÍ
 PROVINCIA: MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN: MANTO 2

CANTÓN: *[Signature]* PARROQUIA: MANTA - PE. ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
N°. 003-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución del Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARÍA

CERTIFICADO QUE ES UN COPIA
FOLIO: 3
SECRETARÍA GENERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso del suelo en el cantón";



Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fie Copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM 08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012:

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Y, Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico No. 06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido.

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe



Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

MANZANA	Parcela	DOMINIO	IDENTIFICACION	AREA TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 01	Lote 07	RIVERA JACQUE CARLOS GILBERTO	093745949-7	231,60	802310300	\$ 2.216,00	5%	
	Lote 10	BRANCO BILIBONIS MARGOS	210590-1-R	132,00	80201-3000	\$ 120,00		
AREA TOTAL				363,60				



BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

MANZANA	Parcela	DOMINIO	IDENTIFICACION	AREA TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 05	Lote 06	DE GADO FRANCO CARMEN OLIVERA	130550964-0	36,00	800050000	\$ 160,00	5%	\$ 16,00
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CUSTINA MARINA	10049024-5	25,24	801390700	\$ 152,40	5%	\$ 12,52
	Lote 08	REYES BALEON JASMINA MARIUXI	110848199-4	141,00	802050800	\$ 1.110,00	5%	\$ 70,50
	Lote 09	PACHAY POSLEGUA ELICIO NEPTALI	130543246-3	16,32	810040600	\$ 167,20	5%	\$ 8,36
	Lote 11	LUJAS GILBERTO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA CONSUELA DELGADO PICO	130139625-8 130347009-3	86,6	8020521000	\$ 866,00	5%	\$ 43,30
AREA TOTAL				305,16				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

MANZANA	Parcela	DOMINIO	IDENTIFICACION	AREA TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 10	Lote 01	LUJAS GUERRERO SANTA MARTINA	130501607-5	141,83	8021001000	\$ 1.418,30	5%	\$ 70,92
	Lote 03	MORA LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA. ALEJANDRO LOPEZ NOBIA MARIA	130648832-0 130379075-3	57,6	8011003000	\$ 576,00	5%	\$ 28,80
	Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARDE GONZALO	130501585-7	56,30	8021004000	\$ 563,00	5%	\$ 28,15
	Lote 08	GILBERTO REYES DOMINGO CALIRTO	130115878-9	165,04	8011002000	\$ 1.650,40	5%	\$ 82,52
	Lote 11	SALAS BERIO LUISES FRANCO LUCAS	130646071-2	15,70	8021001000	\$ 157,00	5%	\$ 7,85
	Lote 15	ROLDAN BALEON CARLOS LUIS Y ROLDAN BALEON ROSA MARUJA	130119554-9 SRI. 9341-6	288,01	8021015000	\$ 2.880,10	5%	\$ 144,01

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: galme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Lote	Titular	C.I.	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Tasa	Valor de Pago
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-3	116,05	\$021017000	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,03
Lote 18	CAUDERÓN CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	105,32	\$021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
Lote 19	QUIJUE BENITEZ MARIA LUCLA	130929904-6	86,88	\$021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	\$021025000	\$ 982,60	5%	\$ 49,13
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS MOLGEBIL EDUARDO	130587447-9 091355635-5	167,3	\$021030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	\$021031000	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465046-7	45,11	\$021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-5	82,1	\$021034000	\$ 821,00	5%	\$ 41,05
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	\$021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27,63
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	\$029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341478-6	115,94	\$021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97
ÁREA TOTAL			1935,9				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO QUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

Lote	Titular	C.I.	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Tasa	Valor de Pago
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,06	\$021201000	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
Lote 07	REYES REYES OSVALD LUIZ Y CEDAÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817448-7	51,22	\$021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
Lote 08	LIJAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	\$021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37,29
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	\$021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	\$021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
ÁREA TOTAL			333,57				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO QUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

Lote	Titular	C.I.	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Tasa	Valor de Pago
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CAIMÉN	130930466-6	303,22	\$021202000	\$ 3.032,20	5%	\$ 151,61
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAJISCIO	131091020-1 131233873-2	135,1	\$021212000	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MAIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISIETH	131210296-3	60,83	\$021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42
ÁREA TOTAL			500,15				

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
Email: asubm@cantonmanta.gub.ec



Lot	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lot 17	FRANCO GUAY FRANKO FREDDY ALEXIS	15174348-8	105,28	807517600	\$ 1.032,80	5%	\$ 51,64
Lot 20	COMITÉ DE DAMAS BR. SAMAR	AGUERO MUNICIPAL Nº. 3255	320,69	802123000	\$ 1.768,95	5%	\$ 88,45
Lot 21	FRANCO MUJENES VERONICA VON SERRATE	130643976-1	92,5	8021231000	\$ 891,50	5%	\$ 44,58
Lot 22	FRANCO MUJENES FALLO VIRGINIO	130548284-4	15,15	8021232000	\$ 351,50	5%	\$ 17,58
Lot 30	REYES COMPO AME MARCELA SOLEDAI Y S/ PACHAY PEREZ EDGAR BOLANDO	130537714-1 130533655-1	265,54	8021231000	\$ 1.685,50	5%	\$ 84,28
AREA TOTAL:			807,16				\$ 403,53

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

Lot	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lot 21	DE LA GADO FRANCO XILIER DANIEL	130966054-6	39,74	8021501000	\$ 397,40	5%	\$ 19,87
Lot 22	MILUGUA RICO VIRGAN TUZADITI	131386083-0	56,96	8021502000	\$ 1.509,60	5%	\$ 75,48
Lot 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130447645-3	192,55	8021503000	\$ 1.925,50	5%	\$ 96,28
Lot 12	ALONZO LOPEZ JOSÉ AGUSTIN	130960198-6	215,12	8021504000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56
Lot 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562375-3 130523756-9	45,23	8021505000	\$ 1.152,70	5%	\$ 57,64
Lot 26	ALONZO LOPEZ SIXTO SALDOMIRO	130260497-8	171,5	8021506000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
Lot 31	FRANCO MUJENES JULIAN ARCADIO Y SRA ROSARIO PEGGY GONZALEZ PEREZ	130641908-8 130464605-1	225,6	8021931000	\$ 2.256,00	5%	\$ 112,80
Lot 34	GONZALEZ ALVIA VICTOR MANUEL	130815486-0	54,16	8021934000	\$ 541,60	5%	\$ 27,08
Lot 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	130442646-1	46,92	8021935000	\$ 469,20	5%	\$ 23,46
Lot 15	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERC LOPEZ	38633649-1 38633601-2	49,12	8021936000	\$ 491,20	5%	\$ 24,56
Lot 17	LOPEZ ALONZO JESSICA GONZALEZ Y MIGUEL MERO CLAUDIO FABIAN	51242253-3 130558865-9	113,73	8021937000	\$ 1.137,30	5%	\$ 56,87
Lot 18	ALONZO LOPEZ JANA LUPE	130796873-5	107,82	8021938000	\$ 1.078,20	5%	\$ 53,91
Lot 39	PROGRAMA ENH	MIES	172,12	8021939000	\$ 1.721,20	5%	\$ 86,06
Lot 43	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130757250-8	32,02	8021940000	\$ 320,20	5%	\$ 16,01
AREA TOTAL:			1722,19				\$ 86,11

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22.397,85	79,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8.762,14	27,22%
AREA TOTAL	32.028,20	100,00%

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05 1832
 E-mail: gadm@mantagob.ec
 Website: www.mantagob.ec



SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

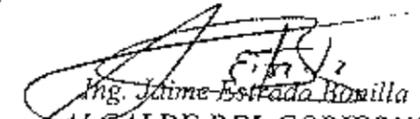
TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece. -10h38.

SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CRÉDITO: Que es Fiel Copia de su original



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



Fecha: 23/08/2013
Trámite: S/T
Recibido: J. J. Borbora

MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-**PROCURADOR SINDICO MCPAL.**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las regularizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", de fecha 10 de mayo del 2013, en la cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza el trámite a seguir es el siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles.

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 554
Casilla: 13-05-4632
E-mail: gadme@manta.gob.ec



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia del Original

Fecha:

[Firma]





La ocupación territorial de la zona y sus característica de irregularidad han provocado la falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m² e mismo que esta dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximada es de 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar" en un área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 13 manzanas, de la cual se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 13 manzanas de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que representa el 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72% y un área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detalló a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio
Franco Fuentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Fuentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Castilla: 13-06-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CRÉDITO: Que es Fiel Copia de su
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
2611 514

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





O. No. 793 DPM-JCV
Manta, 18 de Julio del 2013

ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.

Catorce

18/07/13 16:21

Hilda Barberón

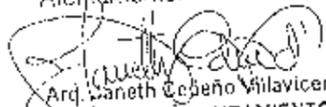
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Ectes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunal hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

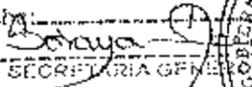
Atentamente,


Arq. Janeth Ceballos Vilavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha:


SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. J
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 15-05-6832
E-mail: gadm@mantagob.ec



CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es fiel copia de:
Fecha: 2011-09-09
SECRETARIA GENERAL



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

ÁREA TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotos de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Consejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 358
Fax: 2611 714
Casilla: 15-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec





1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de

Fecha:

[Firma]
SECRETARIA GENERAL

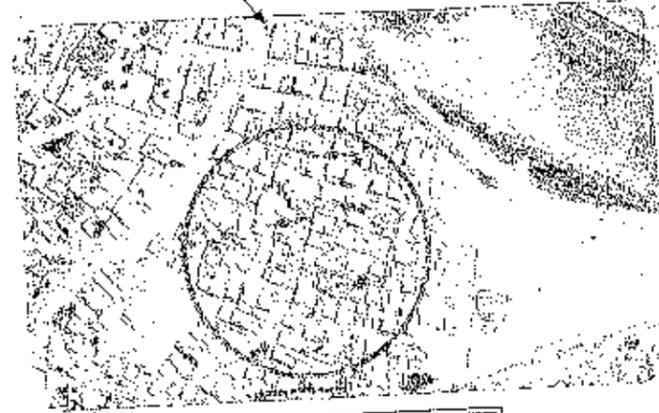
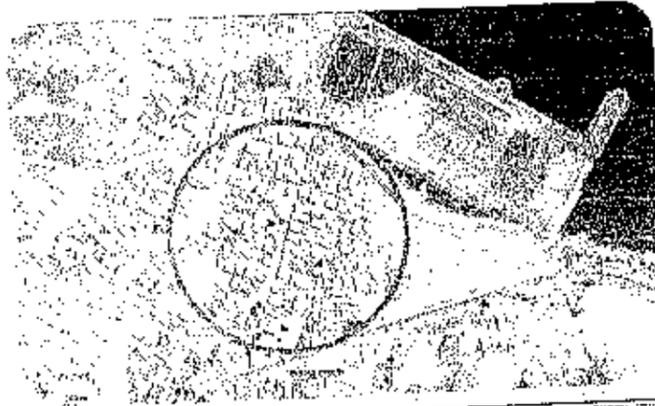


[Firma]



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.

J. J. J.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521209,46	9894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.goi.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Firma: *J. J. J.*
SECRETARÍA GENERAL



J. J. J.



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio -Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL

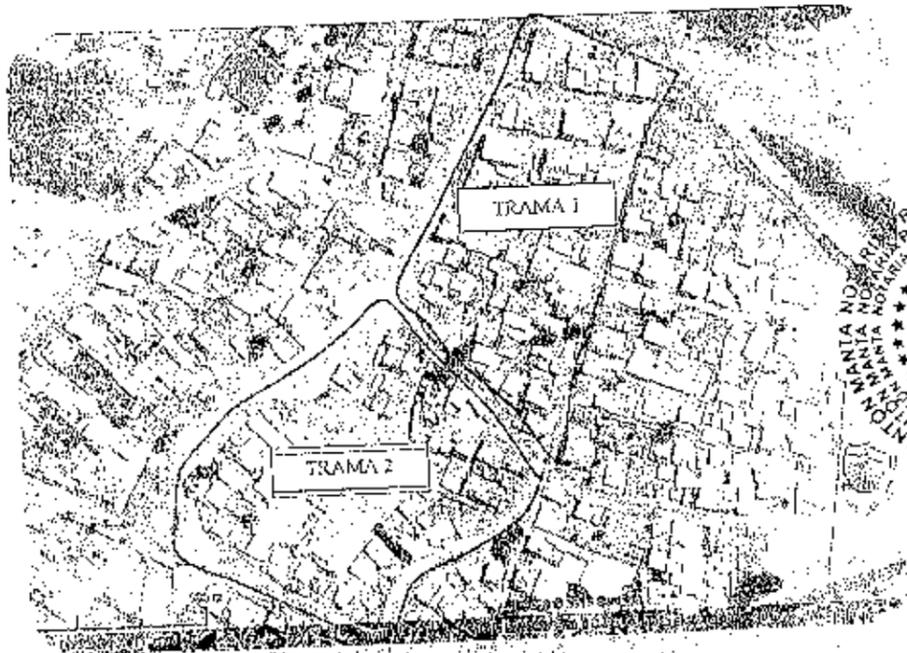


[Firma manuscrita]



De. Costa

3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

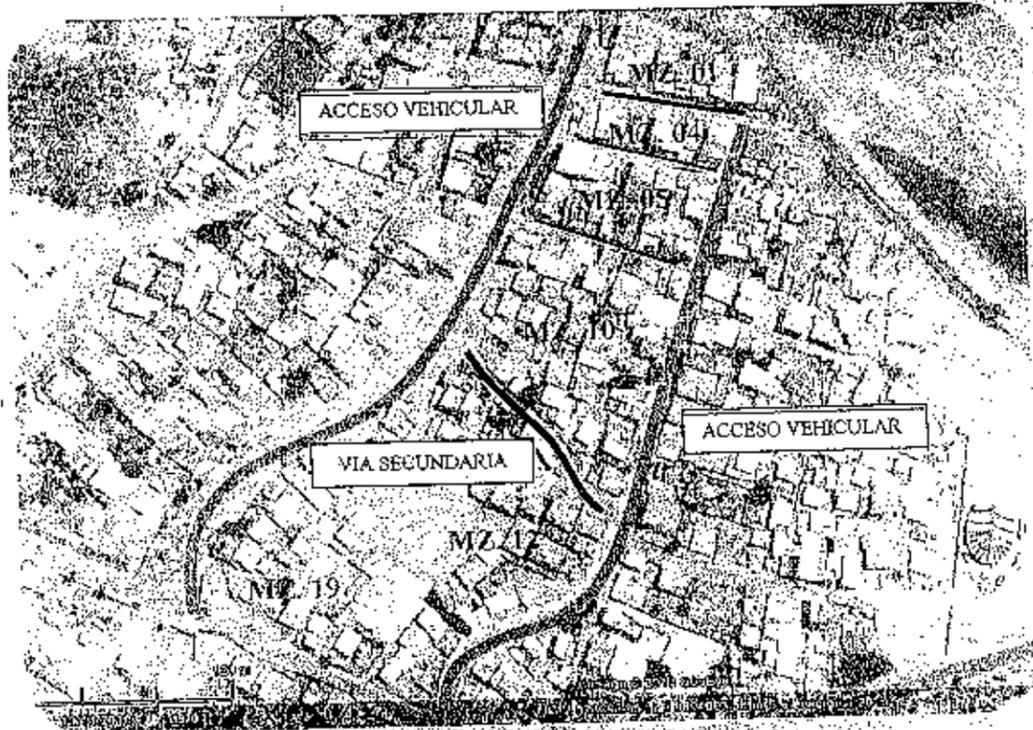
3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vivienda con el 18 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 704
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagob.ec
www.mantagob.ec



[Firma manuscrita]



3.4. Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 031-DV-SSMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

2013

SECRETARÍA GENERAL





3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una mala imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del asentamiento viven sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para el buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual afecta la convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

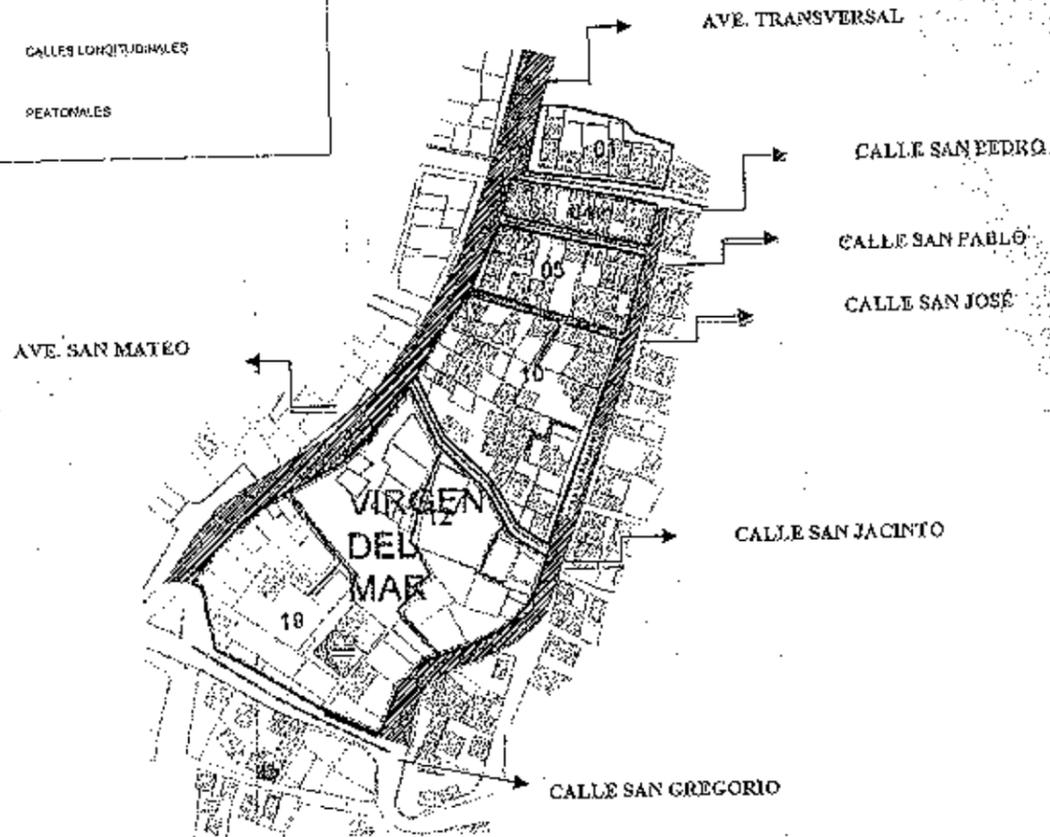
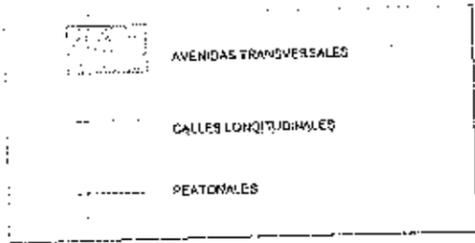
De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Cuentas fin. Contable y
Fecha:

Sonia G...
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 3 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadunc@manta.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su
Folleto:
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 v Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
GENÉRICO: Suces Fie Cop
Fecha: _____

Diego
SECRETARÍA GENERAL



1.3.-Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo en cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en terrenos baldíos.



1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m² el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido, por lotes, cuya área aproximadamente es 250,00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 994579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 28,07m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro en dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilló: 13 05-4832
E-mail: gabmc@manta.gob.ec

Diego



COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, más 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m² que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m² que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE ÁREAS "VIRGEN DEL MAR"		
ÁREA DE LOTE	22397,85	70,06%
ÁREA VERDE	868,21	2,72%
ÁREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

ÁREA TOTAL	31969,16
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 6 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, las cuales fueron corregidas en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, las cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macias Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCM de fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





1.6 Conclusiones.-

Veinte

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual se debe tener en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.



1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguna de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2. Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 488 y una vez concluido este INFORME TÉCNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Handwritten signature or initials.

Dirección: Calle 9 y Aca
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec

PROPUESTA SECTOR VIRGEN DEL MAR



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Aéj. Cuadre explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

GOBIERNO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Lot 04	SIVERA JACOME CARLOS SILBERTO	090745549-7	731,66	8020104000	2310,6	5%	115,83		
Lot 10	FRANCO ESTER BORIS MARCOS	131069011-8	112,06	8020110000	1120,6	5%	56,03		
ÁREA TOTAL			843,72						

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Lot 06	DELAGO FRANCO CARMEN GRIELINA	130390964-0	36,03	8020506000	360,3	5%	18,02		
Lot 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARIANA	130490027-5	25,24	8020507000	252,4	5%	12,62		
Lot 08	REYES BAILLON JASMINA MARUXI	130678199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55		
Lot 09	PACHAY PUSI IGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	162,2	5%	8,11		
Lot 23	LUCAS GUERRERO PESNO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELEADO PICO	130159425-8	86,6	8020573000	866,00	5%	43,3		
ÁREA TOTAL			305,18						

Dirección: ...
Teléfono: ...
Fax: 261 ...
Casilla: 13 05-4832
E-mail: goctuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
Lic. David López
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
Asst. Pamela Cecilia
DIRECTORA DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
Lic. David López
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



SECRETARÍA GENERAL
[Signature]

SECRETARÍA GENERAL
[Signature]

COTE	Colindante	Valor Catastral	Valor de Avalúo	Porcentaje	Valor de Avalúo
Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	5%	1418,3
Lote 03	VILIZ LUZAS ANSEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NOBIRA MARIA	130688832-0	57,6	5%	576,00
Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130878675-3	54,70	5%	547,00
Lote 08	QUITJE BEYES DOMINGA CALIXTO	130125828-9	165,04	5%	1650,4
Lote 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115,70	5%	1157,00
Lote 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	130119594-9	288,61	5%	2886,1
Lote 17	FRANCO PICO EGGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	5%	1160,5
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	5%	1038,2
Lote 19	QUITJE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	5%	868,8
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	5%	982,6
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMAS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9	167,3	5%	1673,00
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ALBIO ARTURO	091353635-5	144,73	5%	1447,3
Lote 32	ANGUINDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	5%	451,1
Lote 34	ANGUINDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	5%	821,00
Lote 37	ANGUINDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	5%	552,6
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	5%	949,7
Lote 39	CARDENAS EGSA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	5%	1159,4
TOTAL					19339,9

Dirección de Catastros
M. 4
0611 479 / 2611 558

MZ. 10

David Lopez

Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



DIRECTORÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
Lic. David Lopez
DIRECTOR DE AVÁLÜOS Y CATASTROS

CANTÓN MANTA		PARROQUIA SAN MATEO		BARRIO VIRGEN DEL MAR		CANTÓN MANTA	
Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
Lote 01	REYES PEREZ DI JOSEFINA Y ANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5	53,36	8021101000	533,6	5%	25,68
Lote 07	REYES REYES DEYSY LIZ Y GENFRIO LOPEZ	130915140-3	51,22	8021107000	512,2	5%	25,61
Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ	130817419-7	74,57	8021102000	745,7	5%	37,29
Lote 09	JORGE LUIS FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	130223546-6	57,91	8021109000	579,1	5%	28,96
Lote 10	REVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	967,1	5%	48,36
M.Z.11							

Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 471
Fax: 261 1714
Casilla: 13-05-9832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
Lic. Janneth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

[Signature]
Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CALLE 9 N° 1015
MANTA, CANTÓN MANTA, GUAYACÁN, ECUADOR
Fecha: 11/08/2011

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Nº de Escritura	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación con IVA
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	3032,2	151,61
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO TACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	67,55
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARTINEZ Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	30,42
Lote 17	POSLEGA FRANCO FREDDY ALEXTS	131214348-8	105,28	8021217000	1052,8	52,64
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL Nº. 3245	320,69	8021220000	3206,9	160,35
Lote 21	FRANCO MUJENTES VERÓNICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	46,08
Lote 22	FRANCO MUJENTES PAULO VIRGILIO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	17,58
Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	8021331000	2455,3	122,77
		TOTAL	1297,85			

Dirección: 9/2611 558
 Teléfonos:
 Fax: 2611
 Casilla: 13-05-4832

MZ.12

David Ibarra
 Lic. David Ibarra
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

María Soledad Ceceño
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA SECRETARÍA GENERAL

COPIA CERTIFICADA: Que es una copia de su Original



COMITÉ NACIONAL DE DESARROLLO URBANO
CANTÓN MANTA
CALLE 15 N° 1515-1516
FONOS: 2611-714

SECRETARÍA GENERAL

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

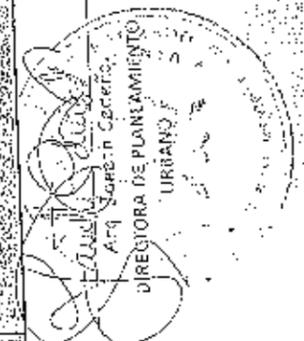
Lote	Propietario	MS de la Unidad de Coordinación	Área de Construcción (m ²)	Área de Construcción (m ²)	Valor	Impuesto
Lote 01	DELGADO FRANCISCO EBER DANIEL	130565034-6	29,74	29,74	8021901000	14,87
Lote 02	PILLIGUA PICO MIREN ELIZABETH	131306083-0	130,56	130,56	8021902000	75,48
Lote 10	ALONSO LOPEZ SANCHEZ BOLIVAR	130442645-3	192,55	192,55	8021910000	96,28
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	215,12	8021912000	107,56
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX PRIMBERTO	130566275-3 130633736-9	145,23	145,23	8021915000	72,62
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	171,5	8021926000	85,75
Lote 31	FRANCO BUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	130464908-8 130464697-7	225,6	225,6	8021931000	117,8
Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130815486-0	54,36	54,36	8021934000	27,18
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILENA	130442646-1	40,92	40,92	8021935000	20,45
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANIELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49,32	49,32	8021936000	24,66
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETA Y PENCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130658863-9	113,73	113,73	8021937000	56,87
Lote 38	ALONZO LOPEZ LILIANA LUPE	130260499-3	107,82	107,82	8021938000	53,91
Lote 39	PROGRAMA CNP	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL RUC 1760001201601	172,72	172,72	8021939000	86,36
Lote 40	FRANCO BACILON ZORNATHAN RODOLFO	130757350-9	102,67	102,67	8021940000	51,31
MZ. 19						
ÁREA TOTAL						

Dirección: Calle 15 N° 1515-1516
Teléfonos: 2611-714
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-6832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

Verificado



Lic. David Loeb
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Lot 04	SIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	231,65	11,30	CALLE	8,44	CALLEION PUBLICO	14,05+0,70+ 8,25	LOTES #2 y #3	11,80+0,80+10,75	LOTES #5 y #6		
Lot 10	FRANCO BILIX BORIS MARCOS	112,06	7,40	CALLS	8,40	CALLEION PUBLICO	14,30	LOTE #9	9,55 + 0,95 + 5,18	CALLEION		
TOTAL		343,71										

CUADROS DE LINDEROS - ARGÉN DEL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Lot 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	36,03	4,30	CALLE	4,60	LOTE #11	8,10	PROPIEDAD PARTICULAR	8,10	CALLEION		
Lot 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	25,24	3,60	CALLE	3,50	PROPIEDAD PARTICULAR	7,10	CALLEION	7,10	LOTE #06		
Lot 08	REYES BAILON JASMINA MARTUXI	141,09	12,25	CALLE	6,30	LOTE #15	12,95 + 5,80 + 5,30	LOTES #3 y #10	7,10+10,40	PROPIEDAD PARTICULAR		
Lot 09	PACHAY POLISUA ELIGIO NEPTALI	16,72	5,50	CALLE	5,30	LOTE #03	3,00	LOTE #10	3,00	CALLE		
Lot 23	LUCCAS EVERBERO PEDRO TOMAS Y SRA.	86,6	10,20	CALLE	5,56+3,54	LOTE #21 Y PROPIEDAD PARTICULAR	7,68+1,52	CALLEION		LOTES #21 y #24		
TOTAL		305,78										



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 08/05/2014

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
Fax: 2611 714

[Handwritten signature]

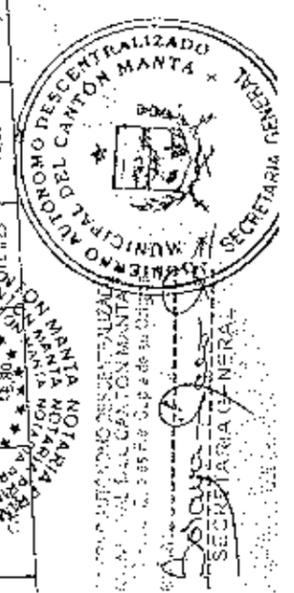
CUADROS DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR

LOTES	PROPIETARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
Lot 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	141,83	CALLE	10,70	LOTE #03	9,20	LOTE #03	9,15	CALLE	9,15	LOTE #03	9,15	CALLE
Lot 02	LUZ JAQUE ANGEL AGUIRRE Y SRA	57,6	CALLE	6,00	LOTE #04	20,20	LOTE #04	9,20	CALLE	9,20	LOTE #04	9,20	CALLE
Lot 03	ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	54,70	CALLE	11,5	LOTE #05	3,20	LOTE #05	5,30	CALLE	5,30	LOTE #05	5,30	CALLE
Lot 04	FLORES LOPEZ RICHARD SONZALG	185,24	CALLE	8,80	LOTE #06	17,60	CALLE	17,60	CALLE	17,60	CALLE	17,60	CALLE
Lot 05	QUITJE REYES DOMINICA CALIXTO	113,70	LOTE #06- CALLE	21,80+9,95	LOTE #07	9,45	LOTE #07	9,00	LOTE #08 Y LOTE #9	25,00	LOTE #08 Y LOTE #9	25,00	LOTE #10 Y LOTE #11
Lot 06	WALBERTO ECLISES FRANCO LUCAS	288,81	CALLE	8,0+3,20	LOTE #08	12,30	LOTE #08	11,90	LOTE #12	11,90	LOTE #12	11,90	LOTE #13
Lot 07	HOLGUITIN BAILON ZALOS LUIS Y HOLGUITIN BAILON ROSA MARUTA	116,05	CALLE	9,70	LOTE #09	9,90	LOTE #09	9,00	PROPIEDAD PARTICULAR	9,00	PROPIEDAD PARTICULAR	9,00	LOTE #14
Lot 08	FRANCO PEDRO EDUAR ALEXANDER	103,82	CALLE	1,70	LOTE #10	11,60	LOTE #10	8,50	LOTE #15	16,00	LOTE #15	16,00	PROPIEDAD PARTICULAR
Lot 09	CALBERON CONFORME JOSE NICOLAS	85,88	CALLE	5,70	LOTE #11	5,50	LOTE #11	13,40	LOTE #16	10,40	LOTE #16	10,40	PROPIEDAD PARTICULAR
Lot 10	QUITJE BENITEZ MARIA LUCIA	98,26	CALLE	9,45	LOTE #12	9,45	LOTE #12	5,20+5,00+ 1,70	LOTE #17	10,40	LOTE #17	10,40	LOTE #18
Lot 11	FRANCO DIAZ P. AVILA ALFREDO	187,3	CALLE	5,8+1,6+ 8,40	LOTE #13	11,15	LOTE #13	17,95	LOTE #19	17,95	LOTE #19	17,95	LOTE #20
Lot 12	FRANCO LUCAS ISOLA CRISTINA Y QUIMES LUCAS HOUGER EDUARDO	244,73	CALLE	11,30	LOTE #14	11,30	LOTE #14	1,60	LOTE #21	1,60	LOTE #21	1,60	LOTE #22
Lot 13	FRANCO GUAYEZ UL RICO ARTURO	43,15	CALLE	17,60	LOTE #15	8,30	LOTE #15	8,30	LOTE #23	8,30	LOTE #23	8,30	LOTE #24
Lot 14	ANGELUNGA LOPEZ SANTA RAQUELINE	82,1	CALLE	11,05	LOTE #16	5,65	LOTE #16	8,40+1,15	LOTE #25	8,40+1,15	LOTE #25	8,40+1,15	LOTE #26
Lot 15	ANGELUNGA LOPEZ JOSE AMANDO	55,26	CALLE	5,65	LOTE #17	11,88	LOTE #17	9,15	LOTE #27	9,15	LOTE #27	9,15	LOTE #28
Lot 16	ANGELUNGA LOPEZ JOSE HENRI TAJA	94,07	CALLE	11,88	LOTE #18	8,30	LOTE #18	11,25	LOTE #29	11,25	LOTE #29	11,25	LOTE #30
Lot 17	POLEVIN HILGUAJUN JUANA ROBERTINA	215,04	CALLE	8,30	LOTE #19	8,30	LOTE #19	5,00+5,00+5,00	LOTE #31	5,00+5,00+5,00	LOTE #31	5,00+5,00+5,00	LOTE #32
Lot 18	CARRERAS ROSA SEBASTIANA	109,99	CALLE	8,30	LOTE #20	8,30	LOTE #20	8,30	LOTE #32	8,30	LOTE #32	8,30	LOTE #33

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471 /
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

2611 538

MZ. 10





Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611
Fax: 2611 714

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

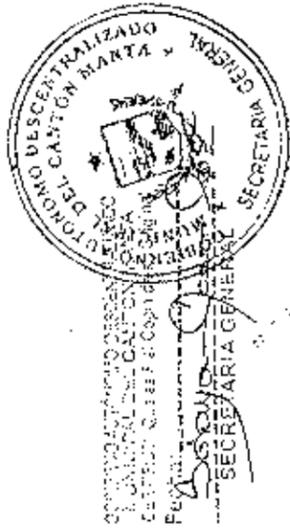
Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico
558	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REVÉS PEREZ OTOBENES Y ANDERSON	53,36	5,60	AVENIDA SAN MATEO	5,50	LOTE #02	9,90	CALLE	10,20	LOTE #09	10,20	LOTE #09	10,20	LOTE #09	10,20	LOTE #09
		51,22	8,00	CALLEJON	7,80	LOTE #02	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #08
		74,57	4,95	CALLE	7,25	LOTE #07	10,5+2,90	LOTES #09	10,5+2,90	LOTES #09	10,5+2,90	LOTES #09	10,5+2,90	LOTES #09	10,5+2,90	LOTES #09
		57,91	5,95	CALLE	5,70	LOTE #02	10,20	LOTE #01	10,20	LOTE #01	10,20	LOTE #01	10,20	LOTE #01	10,20	LOTE #01
		56,71	5,70	CALLE	4,70	CALLEJON	8,80+10,65	LOTE #05	8,80+10,65	LOTE #05	8,80+10,65	LOTE #05	8,80+10,65	LOTE #05	8,80+10,65	LOTE #05
TOTAL																

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico	Superficie (M ²)	Urbano	Rústico		
MZ.12	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN SLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	305,72	16,00	CALLE	14,00	LOTE #05	18,55	LOTE #05	18,55	LOTE #05	18,55	LOTE #05	18,55	LOTE #05	18,55	LOTE #05		
		135,1	7,90	CALLEJON	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22		
		60,88	8,55	CALLE	8,00	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR		
		105,78	7,80	CALLE	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	11,90	LOTE #16	11,90	LOTE #16	11,90	LOTE #16	11,90	LOTE #16	11,90	LOTE #16		
		320,69	16,90	CIA. BRAMA	18,55	LOTE #19 Y CALLEJON	29,70	LOTE #05	29,70	LOTE #05	29,70	LOTE #05	29,70	LOTE #05	29,70	LOTE #05		
		92,15	10,70	CALLEJON	10,70	LOTE #21	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR		
		35,35	8,80	CALLEJON	8,80	LOTE #21	4,15	LOTE #21	4,15	LOTE #21	4,15	LOTE #21	4,15	LOTE #21	4,15	LOTE #21		
		245,53	9,00	CALLEJON	14,20	LOTE #20	20,80	LOTE #18 Y LOTE #20	20,80	LOTE #18 Y LOTE #20	20,80	LOTE #18 Y LOTE #20	20,80	LOTE #18 Y LOTE #20	20,80	LOTE #18 Y LOTE #20		
		TOTAL																

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
SECRETARIA GENERAL
Firma: [Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Ventura



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gaime@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADRO DE BIENES - VIRGEN DEL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Ubicación	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)	Superficie (m ²)	Valor (USD)	
Lot 01	DEL RADO FRANCO XIERER DANTE	28,74	5,00	CALLE	5,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
Lot 02	PILLIOLA PICO WILSON ELIZABETH	150,96	11,50	CALLEJON	11,50	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20	11,20
Lot 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	292,55	11,00	CALLEJON	11,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00
Lot 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	215,17	8,95	CALLE	8,95	5,245,04+5,334 4,05+4,40+5,30	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90	11,95+10,90
Lot 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX NUMBER 10	145,23	7,80	CALLE	7,80	19,10	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95	20,95
Lot 28	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	171,5	10,20	CALLE	10,20	20,75	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15	3,60+17,15
Lot 31	FRANCO MUENTES JUAN ABEADO Y SRA. ROSARIO PASTY ANCHURDEA LUCAS	225,6	27,89+2,05	CALLEJON Y LOT #40	27,89+2,05	11,85	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70	11,70
Lot 34	COLOMBE ALVA VICTOR MANUEL	54,36	5,75	CALLE	5,75	8,90	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35	11,35
Lot 35	ALONZO LOPEZ SANTA DELIA	40,92	4,40	CALLEJON	4,40	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60
Lot 35	LOPEZ ALONZO ROSA ANGE LA Y	49,32	5,80	CALLEJON	5,80	8,40	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60
Lot 35	FRANCO MUENTES JUAN ABEADO Y SRA. ROSARIO PASTY ANCHURDEA LUCAS	49,32	5,80	CALLEJON	5,80	8,40	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60	9,60
Lot 37	LOPEZ ALONZO JESICA LISBETH Y PANCAY MERO CLAUDIO FABIAN	113,73	9,50	CALLE	9,50	11,25	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90	11,90
Lot 38	ALONZO LOPEZ JUANA LILFE	107,82	9,55	CALLE	9,55	10,50	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40	12,22+4,40
Lot 39	PROGRAMA CIV	177,72	9,90	CALLEJON	9,90	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30	19,30
Lot 40	FRANCO JAILON DONATHAN RONALDO	102,62	15,35	CALLE	15,35	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90
Lot 40	AREA TOCA	177,18	15,35	CALLE	15,35	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90

MZ. 19





RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	70,06%
AREA VERDE	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	27,22%

AREA VERDE



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 2015
SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Correo: 12.05.d832



Ventini

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confía al candidato

Jaime Estrada Banilla

la candidatura de

Alcalde del Cantón

Manabí.



Para cumplir sus funciones a partir del 4 de Septiembre 2009 hasta el 31 de Mayo de 2014

Pastoriza, Julio 2009

[Signature]
Ab. Esteban Esteban
Vicepresidente

[Signature]
Ab. Nemesio Antonio
Presidente

[Signature]
Ab. José Guanolua
Vocal

[Signature]
Ab. Carlos Sánchez Tapachona
Vocal



[Signature]
Julia Rosendo Montano
Secretario

NOTARIA STA. DEL CANTÓN PASTORIZA
CNE P.E. Que la presente se recibe
es igual a su original.



30 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Mejía

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017

038
 038 - D107 1391821854
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO

BARRIO: CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 PROVINCIA: MANTA MANTA MANTA - PE
 CANTÓN: PARROQUIA: ZONA:

SECRETARÍA DE LA ZONA



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
 FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (26 FOJAS).-




Jorge Guanoluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SRA. ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y SR. ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO** cédula de ciudadanía N°. 130562275-3 Y 130633736-9 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el **Lote # 19 de la Manzana "19"** y con **Clave Catastral 8021919000**, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.55 M. - Lindera con calle.

ATRÁS: 7.80 M- Lindera con LOTE # 64.

COSTADO DERECHO: 19.10 M.- lindera con lote # 37 y lote # 38.

COSTADO IZQUIERDO: 20.95 M.- Lindera con lote # 18.

AREA TOTAL: 145.23 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.




Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO